

| | | |
|--|--|--|
|  <p>Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p> | <h2>REQUISITOS PARA SOLICITAR AMPLIACION DE TURISMO</h2> | <p>Código:SGC-SIAC- T1 Versión: 4.0 Fecha: 20/07/2015 Reemplaza a: 3.0 Página 1 de 1</p> |
|--|--|--|

Tiene la calidad de turista todo extranjero que ingrese al país con fines de recreo, deportivos, de salud, de estudios, de gestiones de negocios, familiares, religiosos u otros similares, sin propósito de inmigración, residencia o desarrollo de actividades remuneradas.

Podrá solicitar ampliación de turismo todo aquel extranjero al que la autoridad de control de fronteras, ha limitado excepcionalmente su permanencia en el país a un plazo menor de 90 días.

REQUISITOS:

1. Pasaporte en original y fotocopia legible (hoja de identificación, número, fecha de otorgamiento y vencimiento de éste, además de la página con el timbre del último ingreso a Chile). En caso de ingresar con otro documento de identificación, exhibir original y fotocopia (Cédula de Identidad, DNI, etc).
2. Original y Fotocopia de la Tarjeta de Turismo legible y vigente.

Nota: esta autorización estará exenta de pago de derechos

IMPORTANTE:

La solicitud se realiza por el interesado, dentro de los últimos 30 días de vigencia de su actual permiso, en la Sección Atención de Público, ubicada en San Antonio N° 580, Piso 3, Santiago, o en las oficinas de Extranjería de cada Gobernación provincial.

TODOS LOS TRAMITES SON GRATUITOS, SALVO EL PAGO DE DERECHOS QUE CORRESPONDA A SU SOLICITUD DE RESIDENCIA O A MULTAS, LAS QUE SE CANCELAN SÓLO EN BANCOS.

LA PRESENTACIÓN DE SU SOLICITUD NO REQUIERE DE UN TRAMITADOR O UN TERCERO. EN EL CASO DE SOLICITUDES TRAMITADAS POR UN TERCERO, SE EXIGIRÁ, PARA TODO TIPO DE TRAMITE, LA PRESENTACION DE UN PODER ANTE NOTARIO.